



RESOLUCIÓN N° **0107**  
NEUQUEN, **24 FEB 2011**

**VISTO:**

La Solicitud N° 34244 Serie D, mediante la cual se gestiona la compra de 1400 guardapolvos color blanco, recto, abotonados, tres bolsillos, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N° 02/2011 de fecha 10 de Febrero de 2011, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social se expresa: *"...solicitar se proceda a la contratación directa (encuadrado en ART. 3.2.C de la Ordenanza 7838/97), por la necesidad y urgencia de contar con guardapolvos y zapatillas. Motiva dicho requerimiento, la necesidad y urgencia de contar de forma inmediata con guardapolvos y zapatillas, dado que se dará comienzo al ciclo lectivo el día 28 de Febrero del corriente año y por tal motivo es necesario contar con lo solicitado con anterioridad a la fecha de comienzo de clases a fin de poder cumplir con las demandas planteadas.*

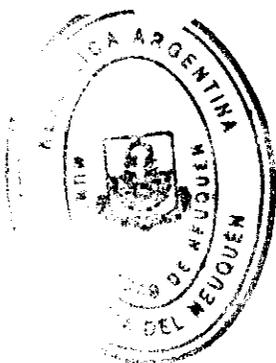
*Cabe aclarar, que por no contar con el tiempo prudencial que conlleva el proceso normal, se solicita tramitar via directa...."*

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 255/2011, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de Febrero de 2011 a las 12:00 horas;

Que se cursaron 13 (trece) invitaciones a los proveedores del rubro, Alvis Jorge Emiliano – Garcia Rolando Horacio – Lucero Mario Ariel - Leiva Lidia del Valle – Diaz María Mercedes – Cerda Fuenzalida Ana Luisa – Rerda S.A. – Siliquini S.R.L. – Casa Ferracioli S.A. – Performance – Comercial Argentina S.R.L. – Joshue S.R.L. y Contex Patagonia S.R.L.;

Que se recepcionó cotización de la firma: Contex Patagonia S.R.L. por un total de \$ 124.600,00 resultado ser la Unica Oferta;

Que mediante nota N° 07/2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Social con el visto bueno del Secretario de Desarrollo Social solicita que se amplie el monto de la Solicitud N° 34244 por \$ 54.000,00.- Manifestando: *"...la necesidad y urgencia de contar con lo solicitado de forma inmediata, dado que se dará comienzo al ciclo lectivo el día 28 de Febrero del corriente año...";*



*Cr. Mario D. Rimaniol*  
Subsecretario de Hacienda  
Secretario de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Que se adjuntan copias del Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado de Proveedores de la firma preadjudicada: **Contex Patagonia S.R.L.**;

Que la Dirección de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, ingresando la Transacción Preventiva, según planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social;

Por ello:

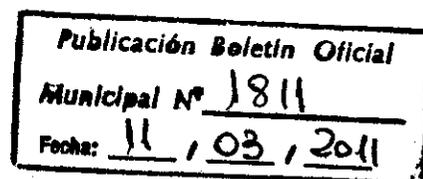
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 255/2011, ----- tramitada para la adquisición de 1400 guardapolvos color blanco, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º): ADJUDICAR** la Compra Directa N° 255/2011, tramitada para la ----- adquisición de 1400 guardapolvos color blanco, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma **Contex Patagonia S.R.L.** el renglón N° 1 - Alternativa 1 – Única Oferta, por la suma total de \$ 124.600,00.- ( Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º): REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**



**FDO. RIMANJOL**  
Dr. Mario G. Rimanjol  
Secretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén